RESOLUCION Nº 153

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 18/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID 294400, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2.015.-----

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 13/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 para el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 18/2015 "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400, y el Dictamen N° 13de fecha de diciembre de 2015 de la Sub Unidad de Contrataciones Públicas, Y;-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución N° 60 de fecha 20 de febrero de 2015** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central **aprobó el Programa Anual de Contrataciones** para el presente ejercicio fiscal (PAC 2015) que contiene el PAC N°18 llamado a Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400.----------

Que, por **Resolución Nº 41 de fecha 1 de julio de 2015** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central **aprobó el Pliego de Bases y Condiciones**, y autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N°18/2015 para la "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400.--------

Que, por **Resolución Nº 115 de fecha 19 de noviembre de 2015** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central **se conformó el Comité de Evaluación a los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas** para evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N°18/2015 para la "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400.----------

Que, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°964/20105 se garantiza la disponibilidad de los recursos presupuestarios para hacer frente al proceso de adquisición y contrato respectivo.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación dictaron el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N°13/2015** de fecha 3 de diciembre de 2015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuadran a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso de adquisición.----------

Que, por **Dictamen Nº 13/2015** de fecha 3 de diciembre de 2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto: en virtud a los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que "el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación", por la cual esta SUOC recomienda: "...se apruebe y autorice la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N°18/2015 para la "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400...".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, la cual determina que "la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y conforme a los antecedentes, no se observan impedimento alguno para dar curso a la recomendación de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al ICEO N°13/2015.----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art.1º; **ADJUDICAR,** en el marco del el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N°18/2015 para la "Adquisición de Equipos de Informática" ID 294400, cuanto sigue:

a) a la empresa **DATA LAB S.A.** con **RUC 80030218 – 4**, los **Ítem Nº 1** y **Nº 2**, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus respectivas adendas, conforme al siguiente detalle:

Abog. [illegible] Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Caballero

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL · PRESIDENCIA

Ítem	Código catalogo	Especificación	Marca /Modelo	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto total
1	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL TIPO 1	Dell/Optiplex 710MT	1	**11.890.000**	**11.890.000**
2	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2	Dell/Optiplex 9020MT	30	**8.946.400**	**268.392.000**
					Total adjudicado:	**280.282.000**

b) a la empresa **OLAM S.R.L**. con **RUC 80013217 – 3**, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus respectivas adendas, y por ser la oferta más conveniente en este ítem, por un monto total de **Gs 193.800.000 (guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos mil) I.V.A. incluido,** de conformidad a los precios cotizados en su oferta y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Especificación	Marca /Modelo	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto total
3	43212106-001	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	EPSON LQ590	85	**2.280.000**	**193.800.000**

c) a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A. con RUC 80013889 – 9,** el **Ítem Nº 4,** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus respectivas adendas, y por ser la oferta más conveniente en este ítem, por un monto de **Gs 30.585.000 (guaraníes treinta millones quinientos ochenta y cinco mil),** de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Especificación	Marca /Modelo	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto total
4	43212105-001	IMPRESORA LASER	CANON/LBP 6680X	15	**2.039.000**	**30.585.000**

Art.2°-; **DECLARAR DESIERTO,** el **ítem 5,** en concordancia con el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, debido a que ninguna oferta fue presentada para este Ítem.----------

Art.3°; **DECLARAR DESIERTO,** los **Ítems 6** y **7**, en concordancia con el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las Bases del presente Llamado.----------

Art.4°; **DISPONER**, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y las empresas adjudicadas, de conformidad al art. 1ro. de la presente resolución.----------

Art. 5º; **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 6º-; **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Waldir Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

MESA DE ENTRADA
Recibido por: